

LA FIGURA DEL SÍNDICO EN LA ORDEN FRANCISCANA Y SU PAPEL MEDIÁTICO EN EL CONVENTO DE SAN ANTONIO DE PADUA DE LA VILLA DE GÁLDAR (1520-1835)

Antonio J. Cruz y Saavedra

RESUMEN

El síndico, como administrador, ejerció un papel esencial dentro del sistema jerárquico tradicional de la orden franciscana que, con la autorización de la silla apostólica, la aprobación de los Reverendos Padres Provinciales y el consentimiento de los Padres Guardianes, fiscalizó el funcionamiento de los conventos, gestionó sus recursos y protegió sus intereses gastando los caudales a voluntad de la comunidad. Su carácter laico permitió a los religiosos dedicar parte del tiempo al estudio y al trabajo manual, a la huerta y a las obligaciones evangélicas y pastorales, conservando, en la práctica, la pobreza, cumpliendo así con una de sus reglas, la de no poseer bienes materiales, sino el usufructo en pago a los servicios que realizaban en cada demarcación territorial. Por su parte, el síndico afianzaba así su condición social, a la vez que disponía de una posición privilegiada para aumentar su patrimonio y asegurar su salvación eterna.

PALABRAS CLAVE: administrador, laico, litigio, síndico, tributo.

ABSTRACT

«The official receiver figure in the Franciscan Order and his mediatic role in the convent of Saint Anthony of Padua in Gáldar Village (1520-1835)». The official receiver, as an administrator, played an essential role within the traditional and hierarchical system of the Franciscan Order that, with the permission of the Apostolic Chair, the approval of the Provincial and Reverend Fathers and the consent of the Guardian Fathers, controlled the functioning of the convents, they negotiated their resources, and they protected their interests, spending their wealth as the community wishes. Its lay character permitted the religious members to dedicate part of their time to study and to handcraft, gardening and to evangelic and pastoral obligations, keeping practically poverty and fulfilling one rule, that is not to possess material goods but only the usufruct in order to pay the services they realized in each district. Respect to the official receiver, so he guaranteed his social condition, and at the same time he had at his disposal a privilege position to increase his patrimony and secure his eternal salvation.

KEY WORDS: administrator, lay, litigation, official receiver, tribute.

1. INTRODUCCIÓN

La figura del síndico en los conventos franciscanos era primordial. Su nombramiento corría por cuenta de los Padres Guardianes, bastando con su linaje, su posición social y el respaldo de su fortuna. El cargo tenía carácter laico o eclesiástico y ajeno por completo a la Orden, aunque sujeto al rango y a la ocupación que desempeñaba en sus localidades respectivas. Fue un puesto habitualmente apetecido y los más solícitos en ostentar dicho honor fueron los vecinos de la villa de Guía y en especial los mandos del Regimiento de Infantería y Granaderos, ya que aseguraban su prestigio social y espiritual, además de una ventana abierta hacia la eternidad¹. En su nombre administraban los recursos de la congregación, librándolos de esta manera de tan pesada carga, ocupando así su tiempo al estudio y al trabajo manual, a su huerta y a las obligaciones evangélicas y pastorales, conservando en la práctica la pobreza². Gastaban los caudales a voluntad del Padre Guardián, y con las rentas socorrían a los frailes y a la fábrica conventual. Todo en virtud de la facultad concedida por la silla apostólica y los Reverendos Padres Provinciales de la Provincia de San Diego.

El síndico representaba a los religiosos en todos los pleitos, causas y negocios civiles en los que se veía inmersa la comunidad contra cualquier persona y bienes, y de éstos contra los intereses de la institución. Personificaba a la congregación ante la justicia y los jueces, tanto eclesiásticos como civiles. Y estaba capacitado para poner todas las demandas y requerimientos, citaciones, ejecuciones, prisiones, nombramientos, ventas y remates de bienes, juramentos de calumnias, presentar testigos y probanzas y todo género de pruebas que fueran necesarias en defensa de los intereses de los enclaustrados. Debían presentar buenas razones, defensiones y recusaciones ante jueces, escribanos y notarios, llegar a conclusiones definitivas y pedir sentencia, aceptar las dadas a su favor y apelar con derecho y suplicar en aquella cuya sentencia no fuera favorable³.

¹ A(rchivo) M(useo) C(anario). HERMOSILLA, Miguel, *Descripción topográfica, política y militar de la Isla de Gran Canaria*. Acabada en 1785. Copia de Agustín Millares, 1877, ff. 11 r. SIG. I-D-17. El Regimiento tenía a sueldo 20 hombres, un sargento y los cabos correspondientes para que hicieran la guardia en las playas de Gáldar, el Juncal y Lagaete, sitios en los que podían surgir y hacer aguada cualquier corsario; A(rchivo) H(istórico) D(iocesano) L(as) P(almas). Convento de San Antonio de Padua de Gáldar. Documento suelto y con foliación. El 27 de abril de 1754 el convento fue cercado —debido a su crecida longitud y latitud— por 60 hombres de Guía, 26 de Gáldar, 4 del presidio, un cabo y sus oficiales.

² LE GOFF, Jacques, *La baja Edad Media*. Siglo XXI, Madrid, 1973, p. 243. Tercera edición. Los bienes de la orden franciscana pasaron a manos del Papa y a sus miembros el usufructo.

³ SUÁREZ QUEVEDO, Diego, «El convento franciscano de Telde (Gran Canaria). Datos para la historia de una institución desaparecida». *Revista de Historia Canaria*, número 176, 1992.

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is written in a cursive style and reads "Mr. del Manzano". The letters are fluid and connected, with a prominent loop at the beginning of the word "Manzano". The signature is written above a horizontal line.

Figura 1. Firma del procurador de la Real Audiencia Antonio del Manzano, 1765.

Eran habituales los autos que promovían contra los poseedores de los bienes vinculados para que hicieran fe a favor de la congregación ante el abandono de sus herederos. Los requerimientos se hacían ante notario público, y si las causas precisaban otros trámites por la prolongación de los mismos o por la no aceptación de reconocimiento, los síndicos otorgaban escritura pública con poder general a favor de los procuradores de la Real Audiencia para que lo ayudasen y defendiesen en todos los casos, pleitos y negocios que al convento se le presentasen. Emprendían causas por incumplimiento en el impago de las rentas sobre el incienso, las fiestas y las memorias instituidas. En defensa de sus intereses se encargaban de notificar a las autoridades competentes cuando alguna capellanía quedaba vacante para que revertiera en la comunidad al ser éstos quienes las debían servir de manera interina⁴.

Estaban presentes —junto a la congregación y el Padre Guardián— durante la concesión de las patentes de las capillas laterales y la dotación de los altares. Concertaban, también con el Padre Guardián, la dotación de las fiestas y su limosna. Así como la renovación de patronato de la capilla mayor por la pérdida de las credenciales —cuando la invasión del corsario holandés— despachando nuevos títulos a favor de los patronos en sucesión. Como también emprendían litigios contra los titulares de la capilla mayor por no pagar la pensión anual para el aceite de la lámpara. Hacían reconocimiento de tributo en presencia de la comunidad, el Padre Guardián y el escribano público. Acordaban nueva dotación por el menoscabo o el infortunio de cualquier propiedad sobre la cual estaba gravado algún tributo, siempre con el consentimiento del Padre Guardián y el decreto favorable del Padre Provincial. Ejecutaban y tomaban posesión de los bienes al dejar de pagarse los corridos atrasados y, no habiendo quien tributara más, los aseguraban por otro importe de cuantía menor. Procedían contra los herederos por no haber cumplido con las capellanías y escrituraban las ventas a favor de los impositores para poner a

Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, Departamento de Historia e Historia del Arte, La Laguna-Tenerife, 1993, pp. 277-310.

⁴ A.H.D.L.P. Convento de San Antonio de Padua de Gáldar. Carpeta con documentos sueltos y sin foliar. Al respecto, el síndico notifica el 28 de octubre de 1758 a José Ponce de León Rabello que la capellanía fundada por el vecino de Moya el Alférez don José Alfonso Domingo en 1737, no se servía por la muerte de su capellán el cura de Agaete don José Antonio de Molina.

salvo las cargas. Todo ello en virtud del poder que le otorgaba el Ministro Provincial, rubricando con el secretario de la Orden las credenciales y acreditándolas con el sello mayor del oficio, dispensando su consentimiento y licencia al síndico para que procediera en justicia.

El pago de tributos, misas y acompañamientos, servicios de entierros, limosnas, ornamentos y cera se hacían igualmente a través del síndico⁵. A él se le debía dar cuenta de las donaciones recibidas por las asistencias que realizaban los frailes fuera del recinto claustral. Estaban autorizados para recaudar y guardar los ingresos obtenidos por las mortajas de los difuntos que preferían hacerlo con el hábito del Seráfico Padre San Francisco. Se encargaban también de cobrar las patentes a los patronos de las capillas, altares, bóvedas y sepulturas, para garantizar su sostenimiento o para preservarlas de posibles cambios de patronazgo o correr el peligro de ser abiertas para otros usuarios. Asimismo, estaba acreditado para cobrar los corridos atrasados, tanto de los patronos como de los feligreses que por alguna razón estaban sujetos con esta institución.

Con el Reverendo Padre Guardián convenían la dotación de las fiestas, las pensiones a cobrar y las propiedades a gravar. A petición suya se hacían pedimentos contra los herederos que no habían satisfecho las capellanías instituidas, donde se requería que se encendieran los cirios y se ofrendara sobre las sepulturas. Se reunía con el Padre Guardián y los religiosos para tomar las decisiones adecuadas sobre el patronazgo y dotación de algún altar o capilla, suscribiendo documento público conjuntamente con los miembros de la congregación presentes en ese momento en el convento.

Algunos testadores nombraban al síndico —ante la ausencia de herederos— albacea de sus bienes, con poder de vender sus propiedades para atender sus necesidades religiosas⁶. En las cláusulas testamentarias también se especifica en ocasiones que los pagos se realizaran a su persona según lo dispuesto. Como también las escrituras de capellanías de misas se hacían a su favor, cobrando éste sus réditos⁷. Firmaba junto a otros miembros de la comunidad o laicos los testamentos que se otorgan dentro del recinto conventual. Y era el depositario del poder que le conferían algunos testamentarios para velar y socorrer las necesidades de los frailes con una dote, se le asignaba cierto peculio para sus menesteres religiosos hasta el fin de sus

⁵ A(rchivo) P(arroquial) S(antiago) G(áldar). Libro de protocolos de los instrumentos cláusulas y escrituras de las memorias de misas y capellanías, 1687, ff. 276 r. y ss. El 16 de mayo de 1662 el Padre Fray Julián de Godoy certifica que el síndico había recibido de don Esteban Zambrana Betancurt 150 reales por los oficios cantados y las misas rezadas con cera oficiadas por doña Ana de Saias.

⁶ A.P.S.G. Libro de protocolos de los instrumentos cláusulas y escrituras de las memorias de misas y capellanías, 1687, ff. 423 r. y ss. Así figura en la carta de testamento y última voluntad que otorgó doña Jerónima Bolaños el 5 de enero de 1688 ante Cristóbal Suárez de Medina.

⁷ A(rchivo) H(histórico) N(acional). Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 35 v.º, 50 r., 131 r. y v.º; A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 11 r., 26 r. y 94 r.; A.P.S.G. Libro de protocolos de los instrumentos cláusulas y escrituras de las memorias de misas y capellanías, 1687, ff. 199 r. y ss., número 39. Testamento de doña Inés de Vega realizado el 10 de diciembre de 1763 ante Cristóbal Suárez de Medina.

días⁸. Al efecto, guardaban en su casa la caja de caudales, disponiendo en su ausencia que sólo se abriera en presencia del Padre Guardián, al que se le debía dar las llaves.

A tal fin, solicitaban certificaciones y copias de los documentos originales y testimonios a los escribanos sobre todos aquellos asuntos en los que el convento tenía parte para protocolarlos en el libro de capellanías, como lo hicieron en repetidas ocasiones obligados a causa del daño ocasionado por el incendio ocurrido el 26 de enero de 1562⁹. Y que, debido a la naturaleza del siniestro, se solicitó de las escribanías existentes en la ciudad, villas y lugares copias de los asientos originales¹⁰, ya que afectó no sólo al sagrario sino a los archivos, en cuanto que se quemaron las escrituras y testamentos antiguos donde se relacionaban las memorias de las misas y tributos desde su fundación.

Con todo, diecisiete fueron los síndicos que administraron los recursos del convento desde su instauración hasta la exclaustación, de los cuales doce eran vecinos de Guía, dos de Gáldar y tres de Las Palmas. Del total seis eran militares —con rango de sargento mayor, capitán, teniente coronel y coronel—, un Regidor de la isla, un templador de ingenio, un Síndico Personero de la isla y dos presbíteros Licenciados, ignorando el oficio de seis de ellos, aunque eran importantes propietarios. No hay una línea de descendencia, pero sí está documentada la continuidad de padre, yerno e hijo —Damasio Andrés Barreto Martín, Gregorio Alonso y Luis Barreto Quintana—, y otros parentescos. Aun así, el cargo recaía en personas dinámicas y de gran actividad social, política y militar. Llegando algunos a ostentar otros cargos de relevancia o el patronazgo en otras instituciones religiosas, todo en un periodo donde los pocos cargos disponibles estaban acaparados.

Aunque es de suponer que la permanencia en el cargo se prolongara en el tiempo, incluso hasta la imposibilidad física o asunto mayor, lo cierto es que la documentación consultada no facilita datos privativos, limitándose a cuestiones objetivas de interés para la comunidad. Con todo, el primer síndico se notifica en 1522 y en 1529, permaneciendo por lo tanto siete años. Median treinta y ocho años para tener noticias del segundo administrador, que desempeñó posiblemente su cometido desde 1567 hasta 1589, dilatando así su presencia en la administración

⁸ A(rchivo) H(histórico) P(rovincial) L(as) P(almas). Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 112-115. Escribano: Alonso de Medina Bethencourt. El vecino de Guía don Sebastián Díaz del Río dejó escrito en su testamento de 18 de agosto de 1662 que se le diera a su hijo Fray Antonio Díaz 200 reales de limosna y dos colmenas con sus mejoras, dando poder al síndico para que se lo fuera entregando según sus necesidades, retornando a su muerte a sus legítimos herederos.

⁹ QUIRÓS, Padre Fray Luis de, *Milagros del Santísimo Cristo de La Laguna*. Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Tenerife, 1988, p. 135 y ss.

¹⁰ A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 14 r. y ss. y 41 v.º Por el testamento de Simón González de 14 de enero de 1567 y de Juana de Becrill de 3 de septiembre de 1567 sabemos la envergadura del nefasto acontecimiento; CRUZ y SAAVEDRA, Antonio J., Los franciscanos en el NO de Gran Canaria: el convento de San Antonio de Padua de la villa de Gáldar, 1520-1835. *Revista de Historia Canaria*, número 182. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, Tenerife, 2000, pp. 11-38.

veintidós años, prácticamente hasta sus últimos días de vida. Tuvo que transcurrir un periodo de cinco años para confirmar al tercero, en 1594. El cuarto síndico en 1599 y 1601. Perdurando el quinto dieciocho años, es decir, desde 1602 hasta 1620. Pasados diecisiete años hay constancia del sexto, entre 1637 y 1653, ocupando el puesto dieciséis años. Seis años después tenemos noticias del séptimo, a saber, en 1659. Cinco años para el octavo, entre 1664 y 1666 y ocho para el noveno, en 1674. Para tener conocimiento del décimo síndico trascurren once años, permaneciendo en el cargo entre 1685 y 1696, es decir, once años. En 1700 documentamos al decimoprimer, mientras que el decimosegundo lo fue de 1701 a 1715, estando catorce años en la gerencia económica del convento. Para el decimotercero transcurrieron trece años, en 1728; y tres para el decimocuarto, 1731 y 1744, permaneciendo probablemente trece años ininterrumpidamente. Nueve para el decimoquinto, 1753 y 1779, por lo tanto cuarenta y seis años en el puesto. En cambio, el decimosexto tomó posesión en 1779, con referencia en 1785, consecuentemente seis años. Por último, y coincidiendo con la etapa más triste de la comunidad, acreditamos cincuenta años después al decimoséptimo y último administrador en 1835. Es en los siglos XVII y XVIII cuando más se alternaron en el cargo, en clara relación con el esplendor y aumento de la congregación, el número de partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones que realizaron y al número de capellanías, asistencias, sermones y tributos que acapararon en toda su jurisdicción, coincidiendo con una mayor intervención de los síndicos, que fueron suplidas en el último tercio de la centuria decimooctava por el Padre Guardián. Coincidiendo —al amparo de las reformas borbónicas de finales del siglo XVIII— con la secularización de las parroquias y el proceso de laicización que provocaron una disminución acelerada de devociones y la preferencia de los jóvenes a ingresar antes en el clero secular que en la vida monástica. Como consecuencia de la pérdida progresiva del apoyo monárquico y el impedimento en la intervención en asuntos de carácter civil —prohibición en la redacción de testamentos— se aceleró el proceso de secularización iniciado en la centuria decimosexta.

En cuanto a las dificultades de la investigación, éstas se debieron al vacío documental existente en los libros sacramentales para los primeros administradores. Por ello, y hasta el Presbítero don Juan Acedo Betancort, nos encontramos con lagunas notables debidas a que la apertura de los libros no son homogéneas. Para el caso de Guía —a pesar de ser parroquia y Beneficio Real a partir de 1535—, el libro primero de defunciones no comienza hasta 1687, el de bautismos en 1568 y el de matrimonios en 1565. A lo que se le añade el mal estado del tomo primero de bautismos y matrimonios, aunque subsanado a medias por la publicación de una transcripción de los casados y velados para el periodo comprendido entre 1565 y 1636¹¹. No pudiéndose subsanar, porque no existen extractos de los testamentos, capellanías y memorias de misas señaladas, desde la fundación hasta bien entrada la

¹¹ GONZÁLEZ SOSA, Pedro, *Extractos del libro primero de matrimonios de la iglesia de Guía (Gran Canaria), 1565-1636*. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1985.

centuria decimosexta. Con respecto a la parroquia de Santiago Apóstol de Gáldar, las partidas de matrimonio comienzan en 1588, no así las defunciones, que tienen su inicio en 1518, y las de bautismo en 1506, pero dan un salto en el tiempo, normalizándose los registros en la primera década de la centuria siguiente. Aun así, conocemos algunos datos de este grupo de síndicos a través de otras referencias localizadas en el Archivo Histórico Nacional de Madrid y en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Mientras que con respecto a las profesiones, éstas apenas se indican, salvo la de militar o de presbítero.

En definitiva, los síndicos que ocuparon la administración garantizaron su gestión gracias a la solvencia económica, a la profesión que realizaban y a la posición que ostentaban. Algunos incluso sacaron provecho de la situación acrecentando su patrimonio o favoreciendo a familiares en la compra de bienes vinculados al convento, habida cuenta de la información privilegiada que manejaban. Desconociéndose casos de malversación de fondos o apropiamiento ilícito de los recursos de la comunidad. Con todo, el objetivo principal fue asegurar el prestigio social y espiritual, ocupando un lugar destacado en las ceremonias, y, como apuntábamos, una oportunidad única para la salvación eterna.

JERÓNIMO DE PINEDA

El primer síndico fue el vecino de Gáldar don Jerónimo de Pineda, a la sazón también de los monasterios de la Orden Franciscana en Canarias y Regidor de Gran Canaria. Casó con doña María de Betancurt, hija legítima de Maciot de Bethencourt y Bracamonte y de doña Luisa Guanarteme de Bethencourt, antes del bautismo Infanta Tenesoya Vidina¹². No dejaron descendencia, siendo su hermano don Juan de Perdomo de Bethencourt el continuador de la familia¹³. Por el testamento de doña María de Betancurt de 3 de mayo de 1543 sabemos que fueron patronos del convento, por lo que suscribieron las patentes del patronazgo de la capilla mayor¹⁴. Aunque al decir del Padre Fray Francisco de Gonzaga éste no cumplió con todos los pagos que había anunciado y, por lo tanto, contraído con la

¹² A.M.C. FERNÁNDEZ BÉTHENCOURT, Francisco, *Nobiliario de Canarias*. Tomo III, La Laguna, 1952, p. 614; ÁLAMO, Néstor, *Thenesoya Vidina y más tradiciones*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, Tenerife, 1959, p. 14; GONZÁLEZ SOSA, Pedro, *Contribución para una historia de Guía de Gran Canaria*. Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía, 1985, p. 154; A.P.S.G. Libro de inventarios y cuentas de fábrica, IV, 1687-1836, ff. 6 r. Maciot de Bethencourt y doña Luisa de Bethencourt Guanarteme fundaron la capilla de Santa Ana en la parroquia de Santiago Apóstol, estando en 1532 como patrono Arriete de Bethencourt.

¹³ A.M.C. FERNÁNDEZ BÉTHENCOURT, III, 1952, 615. Fue capitán como su hermano Arriete de Bethencourt. Casó con Francisca Cerezo, hija de Antón Cerezo el Viejo y Juana Sánchez. Del que nacieron Maciot III de Bethencourt, Antonio Cerezo de Bethencourt y Ángel de Bethencourt.

¹⁴ A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 53 r. y ss. Escribano: Alonso de León; A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 27 v.º

comunidad¹⁵. Tuvo don Jerónimo de Pineda una vida social activa, apadrinando el 16 de diciembre de 1510 y la alcaldía de Gáldar el 22 de enero de 1524, ostentando el 19 de mayo de 1525 el mismo cargo y el 15 de marzo de 1529 el de Regidor de la Isla¹⁶.

Como síndico del convento, le tocó gestionar todo los pormenores económicos de su construcción. Por ello, el 26 de diciembre de 1522 hacía de mediador en una operación de compra de material para terminar la fábrica conventual¹⁷.

DAMASIO ANDRÉS BARRETO MARTÍN

A juzgar por la proximidad cronológica suponemos que el siguiente administrador fue el vecino de Guía don Damasio Andrés Barreto Martín. La documentación lo vincula al establecimiento el 14 de enero de 1567¹⁸, el 2 de noviembre de 1586¹⁹ y el 8 de julio de 1589²⁰, aunque probablemente lo fuera desde mucho antes, ya que el 3 de mayo de 1543 don Jerónimo de Pineda ya era difunto. Y porque en el testamento de 4 de diciembre de 1550 la vecina de Gáldar Inés de Mayorga nombraba heredera usufructuaria a su hermana María de la Torre y, a su muerte, al síndico Damasio Andrés²¹.

¹⁵ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 265-271. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Así quedó reflejado en la escritura de renovación de patronato de 22 de octubre de 1666 de don Cristóbal Bethencourt y Franchi y doña Elvira de Pineda Figueroa Cabrejas y Bethencourt.

¹⁶ A.P.S.G. Libro de bautismos, I, 1506-1679, ff. 5 v.º; A.H.P.L.P. Sección Protocolos, legajo 2316, años 1524, ff. 436 v.º Escribano: Alonso de San Clemente; GONZÁLEZ SOSA, 1985, 171 y 177.

¹⁷ LOBO CABRERA, Manuel, *Aspectos artísticos de Gran Canaria en el siglo XVI. Documentos para su historia*. Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1981, pp. 38 y 39; CRUZ Y SAAVEDRA, Antonio J., La reconstrucción del convento franciscano de San Antonio de Padua de la villa de Gáldar (1520-1835). En vías de publicación en el *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas; CRUZ Y SAAVEDRA, Antonio J., *La reconstrucción teórica como argumento para conocer el patrimonio histórico-artístico. Un caso particular: el convento franciscano de san Antonio de Padua de la villa de Gáldar (1520-1835)*. En el XVII Coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre 2006.

¹⁸ A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 14 v.º. Escribano: Diego Flores de San Juan. Consta del reconocimiento que la vecina de Gáldar Isabel Mayor se vio obligada a realizar por auto del síndico Damasio Andrés Barreto Martín de los tributos que adeudaba su difunto marido Luis Ramírez Labrador y que habían sido de Inés de Mayorga y de María de la Torre.

¹⁹ A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 98 r. Escribano: Mateo Gil Riverol. Figura en otro reconocimiento que Isabel Mayor hizo a petición de Damasio Andrés Barreto en el que se acuerda pagar 3 doblas a todos los síndicos a principios de agosto sobre unas casas que le dejó su marido en Gáldar. Cobrándose 2 doblas de las tierras de Artevirgo y 19 reales por las de Acusa.

²⁰ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 120-123. Escribano: Juan de Quintana.

²¹ A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 14 r. y ss. A la muerte de Simón González, esposo de María de la Torre, los bienes de Inés de Mayorga y de María de la Torre fueron inventariados y transferidos a los síndicos con la obligación de que éstos socorrieran al convento y a sus frailes

Era hijo de los vecinos de Guía don Álvaro Barreto y doña Catalina Martín²². Contrajo matrimonio en primeras nupcias con doña Beatriz de Quintana, hija legítima de don Gonzalo de Quintana y doña Catalina de Cabrejas²³, y en segundas con doña Tomasina Alonso de Riverol, en febrero de 1575, descendiente de don Juan Alonso Jorge y doña Leonor de Riverol²⁴.

Ocupó oficio de templador en el ingenio de Serafín Carrasco en 1568 y 1569. Desempeñando el cargo de síndico hasta el día de su testamento el 8 de julio de 1589, donde declaraba que se encontraba en su poder las cuentas, para que a su fallecimiento se le diera las llaves de las cajas de los caudales al Padre Guardián para que aquél las tuviera y no se abrieran sin su presencia. Asimismo dejó escrito en una de sus cláusulas su deseo de enterrarse en el convento en la sepultura donde yacía su mujer Tomasina Alonso, encargando a sus hijos y herederos Luisa Martín y Luis Barreto que, transcurridos dos años después de su fallecimiento, se sacaran los restos de sus padres y se pusieran con los suyos para mayor comodidad a la hora de hacer los sufragios por sus almas y la suya²⁵. Por ello, en su memoria y la de su familia instituyó un servicio de nueve misas cantadas con sus vísperas cada una a las nueve festividades de Nuestra Señora, señalando una bota de mosto el día de San Martín²⁶.

GREGORIO ALONSO

Vecino también de Guía, donde casó con doña Luisa Martín el 30 de junio de 1584, hija de don Damasio Andrés Barreto Martín y doña Tomasina Alonso de

en el orden y manera que dispusiera el Padre Guardián, además de que se les dijera una misa rezada cada semana. Otorgó última voluntad de 4 de diciembre de 1550 en presencia de Alonso Sánchez. Posteriormente, las veinte fanegas de tierras en Artaso fueron vendidas por Damasio Andrés Barreto Martín a censo perpetuo a Gonzalo de Quintana el mozo y a Ana de Betancur con las 3 doblas de tributo, según la escritura dada por Diego de Flores de San Juan el 14 de enero de 1567.

²² A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 187; A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 136 v.º Su madre, doña Catalina Martín, testó ante Diego Flores de San Juan el 4 de agosto de 1567 ya viuda.

²³ A.M.C. SUÁREZ DE QUINTANA Fray Juan, *Relación genealógica*. Manuscrito inédito escrito en 1743, ff. 32 r. Testó ante Diego Flores el 7 de agosto de 1578.

²⁴ GONZÁLEZ SOSA, 1985, 44; A.M.C. SUÁREZ DE QUINTANA, 1743, ff. 59 r. y ss. Doña Tomasina testó el 14 de enero de 1586, abriéndose el 14 de junio de 1588 ante Mateo Gil Piñero. El genealogista apunta que no dejaron descendencia. Sin embargo, nos dice que Luisa Martín era hija de Damasio Andrés Barreto y casó con el síndico Gregorio Alonso; A.P.S.G. Relación de capellanías, ff. 38 r. Damasio instituyó una misa cantada a la Encarnación con limosna de 1 dobla; GONZÁLEZ SOSA, 1985, 30 y ss. A Andrés Barreto Martín padre, lo refiere como vecino de Gáldar, firmando en varias ocasiones en Guía a partir del 1 de mayo de 1566 como padrino o testigo de matrimonio.

²⁵ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 120-123. Escribano: Juan de Quintana; A.M.C. SUÁREZ DE QUINTANA, 1743, ff. 59 r. y ss. Nos dice que casó en tres ocasiones.

²⁶ A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 122 v.º; A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 85 v.º Escribano: Juan de Quintana. Que situó sobre el parral y casas en Gáldar que había heredado de sus padres y que lindaban con los herederos de Maciot de Betancor, con Alonso de Carvajal y los herederos de Antonio Chirinos.

Riverol²⁷. Fruto de este matrimonio nacieron dos hijos, Tomasina y Damasio Andrés Barreto²⁸.

Don Gregorio Alonso se encontraba ejerciendo las funciones correspondientes a este cargo durante una operación de venta y traspaso de tributo a favor de la comunidad el 14 de julio 1594²⁹. Del mismo modo, durante su mandato rescató y tomó posesión del cercado y el agua que don Juan de León —uno de los fundadores del convento— y su mujer, doña Luisa Sánchez de Morales, poseyeron en la Media Suerte y que habían gravado con 10 doblas de limosna para la dotación de su memoria, pasando a dominio de la comunidad por falta de pago de sus herederos³⁰.

JUAN BAUTISTA DE SOBRANIS

Cuatro años después, el 6 de marzo 1599, y a razón de un concierto con el vecino de Guía Felipe Marco sobre unas obras de carpintería a realizar en el recinto conventual, intermedia en dicha operación el también vecino y síndico don Juan Batista de Sobranis³¹. La otra referencia tangible la verificamos el 12 de marzo de 1601 en el testamento de reconocimiento de tributo a favor del convento de 1.000 reales que don Juan Bautista Cigala y doña Catalina Calderina hicieron sobre unas tierras en Tres Palmas para la dotación de la capellanía instituida por doña Elvira de Valdaya³². También se le refiere en su cometido el 31 de octubre de 1601 cuando hace entrega a Francisco Jáimez, marido de María Ordaz, nieta de don Juan de León y doña Luisa Sánchez de Morales, los bienes que el convento había retenido con el anterior síndico por no pagar la pensión sobre la que habían dotado cada año por ciertas misas en la capilla de la que fueron sus abuelos patronos fundadores³³.

²⁷ GONZÁLEZ SOSA, 1985, 58.

²⁸ A.M.C. SUÁREZ DE QUINTANA, 1743, ff. 60 r. Damasio fue bautizado el 4 de julio de 1583. Ostentó el grado de Capitán en el Regimiento de Guía y casó con Isabel Báez. Otorgaron el 8 de noviembre de 1622 ante Salvador González sin dejar descendencia.

²⁹ A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 14 v.º Las cuevas, solapones, tierras y colmenar en Acusa con los 26 reales anuales de tributo, los transfirió el síndico Gregorio Alonso al vecino de aquel lugar Diego López, suscribiendo escritura pública en presencia de Juan de Quintana.

³⁰ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 181-182; A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 89 r. Las misas se decían a la Encarnación, San Antonio, San Miguel y a los Finados. No obstante, Francisco Jaime, casado con su nieta, hizo reconocimiento al síndico don Juan Bautista de Soberanis ante Juan de Quintana el 31 de octubre de 1601.

³¹ LOBO CABRERA, 1981, 132 y 133; CRUZ Y SAAVEDRA, Antonio J., «La reconstrucción del convento franciscano de San Antonio de Padua de la villa de Gáldar (1520-1835)». En vías de publicación en el *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas.

³² A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 89 r. Escribano: Juan de Quintana; A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 86-89. Escribano: Juan de Quintana. Doña Elvira de Valdaya había otorgado el 15 de abril de 1545 ante Alonso de San Clemente, bajo la cual falleció.

³³ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 181-182. Escribano: Juan de Quintana.

Don Juan Bautista de Sobranis había nacido en Las Palmas en 1540, siendo hijo de don Juan Antonio Cibo de Sopranis Escobar y doña Catalina Calderín Rapallo. Casó en la parroquia de Santa María de Guía con doña Catalina Pinelo, resultando de este casamiento el nacimiento de cuatro hijos, Jácome, Violante, Agustina y Rafael. Debido a su posición social hizo de testigo en diversas ceremonias de matrimonio en su villa natal desde el 11 de octubre de 1578 hasta 2 de octubre de 1585, ocupando la alcaldía el 21 de diciembre de 1581³⁴.

LUIS BARRETO QUINTANA

A este hijo de Guía se le menciona como administrador en 1602³⁵. Donde continuaba el 29 de noviembre de 1620 al rubricar, junto con la comunidad de franciscanos, la institución de patronato que el vecino de Guía, y Alférez don Diego Gordillo Farfán de los Godos había fundado para la celebración de la fiesta de San Diego de Alcalá. En ella se comprometía a levantar un altar por su cuenta debajo del coro, justo en medio de la pared, dotándola con un tributo anual de una bota de vino sobre sus tierras en la Dehesa de Guía³⁶.

Fue hijo y albacea de don Damasio Andrés Barreto Martín, fruto de su matrimonio con doña Beatriz de Quintana, por lo que la tradición le venía de herencia. Casó con doña Constanza Marentes, hija legítima del Alférez don Álvaro Jáimez de Sotomayor y doña Isabel Gómez de Figueroa, del que nació Lucas Barreto, luego Abogado de los Reales Consejos³⁷.

³⁴ GONZÁLEZ SOSA, Pedro, *Guía de Gran Canaria: primero Villa, después Ciudad (y otras noticias históricas)*. Excmo. Ayuntamiento de Guía de Gran Canaria, 1997, pp. 55 y 72; GONZÁLEZ SOSA, 1985, 52, 61 y 62; ALEMÁN RUIZ, Esteban, *Inicios de la clausura femenina en Gran Canaria: el Monasterio de la Concepción, 1592-1632*. Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2000, p. 359. Su hija, Agustina de San Bernardino, era una de las religiosas profesas.

³⁵ A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 14 v.º A raíz de la solicitud que hizo de las memorias de Inés de Mayorga y María de la Torre, debido a la pérdida de los instrumentos ocasionada por el desgraciado incendio que afectó al recinto el 26 de enero de 1562.

³⁶ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 41, expediente 1, ff. 154-155. La dotación incluía fiesta con diáconos y subdiáconos y sermón con predicador. Además de una misa rezada todos los miércoles por su intención, la de su mujer Inés Hernández y sus hijos. El tributo se debía entregar a principios de marzo y que para mayor seguridad lo situó sobre el cercado de viñas y aguas que tenía en la Dehesa de Guía junto a Daniel Bandama, y que lindaba con el parral de Cristóbal de la Torre, con el callejón que iba al Ingenio Blanco y las tierras de Bernardino Alemán; CRUZ Y SAAVEDRA, 2000, número 182, 11-38; CRUZ Y SAAVEDRA, Antonio J., «La reconstrucción del convento franciscano de San Antonio de Padua de la villa de Gáldar (1520-1835)». En vías de publicación en el *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas.

³⁷ A.M.C. SUÁREZ DE QUINTANA, 1743, ff. 32 v.º; GONZÁLEZ SOSA, 1985, 98. Lucas Barreto casó en segundas con Ana Martín el 22 de febrero de 1632.

La referencia más antigua de su condición como síndico nos la proporciona el 14 de mayo de 1637 la carta de testamento del Alcalde de Guía don Francisco Suárez de Figueroa y doña Juana de Aguilar, cuando conciertan con el Padre Guardián Fray Gregorio Enríquez la dotación de la fiesta de San Francisco con 24 reales de pensión sobre las casas que poseían en aquella localidad³⁸. Figurando de la misma manera en el testamento de doña Catalina Lorenzo de 2 de febrero de 1639³⁹, así como el 4 de marzo de 1652 cuando hizo de padrino de bautizo en la parroquia de Santa María de Guía⁴⁰.

De nuevo interviene el 2 de abril de 1652 con motivo del requerimiento que hizo a Margarita Gordillo Farfán, nieta del Alférez don Diego Gordillo Farfán, reclamándole los corridos adeudados. Y en vista de que no podía hacer frente a los 100 reales ni la bota de vino, ordena el Reverendo Padre Provincial Fray Gonzalo Temudo al Padre Guardián Fray Antonio Delgado, que hiciese notoria esta información al síndico. Rogándole concertara con María Gordillo Farfán un precio acomodado para que el convento pudiera servir la memoria. En virtud de lo cual el Padre Guardián, conjuntamente con don Mateo de Guzmán de Quintana, suscribió escritura ante el escribano Martín Suárez de Armas el 21 de abril de 1653, rebajando la bota de vino a 18 reales, cobrando el convento 25 reales con los 7 destinados a reparos del altar⁴¹. Por ello, el mismo día, Margarita Gordillo otorgaba reconocimiento del tributo impuesto sobre sus casas y tierras que poseía en Guía⁴². Todo en virtud de lo decretado de 10 de abril de 1652 a pedimento de la susodicha, con información sobre el menoscabo que había padecido la viña sobre la cual había fundado su abuelo la capellanía de San Diego, para que el Padre Guardián concertara nueva dotación en precio convenido⁴³.

Del mismo modo, el 25 de octubre de 1652, junto al Padre Guardián Fray Antonio Delgado, estuvieron presentes en la institución de ciertas misas con vísperas y procesión en el convento al que el Capitán Gonzalo de Quintana Betancourt,

³⁸ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 25-28. Escribano: Juan Leal Camacho. Con la condición de celebrarlas en su día, con misa, procesión y la cera necesaria.

³⁹ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 11-12. Escribano: Juan Leal Camacho.

⁴⁰ A.P.G. Libro de bautismos, II, 1634-1664, ff. 59 v.º

⁴¹ A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 126 r. y v.º El Alférez Diego Gordillo Farfán otorgó ante Salvador González el 29 de noviembre de 1620; A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 127 r.; La rebaja de tributo tuvo lugar el 21 de abril de 1653 en presencia de Martín Suárez de Armas. Mientras que con Cristóbal Suárez de Medina el 2 de enero de 1692, Margarita Gordillo vendía a Francisco de Acosta medio día de agua del Heredamiento de las Fuentes en el Ingenio blanco, con el cargo de 62 reales; A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, s.f.

⁴² A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 163-165. Escribano: Martín Suárez de Armas. La capellanía estaba gravada sobre una viña en La Dehesa que lindaba con el Camino Real que iba a la Montaña de Doramas, con la calle que conducía al Ingenio Blanco y con tierras de Francisco Lorenzo.

⁴³ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 158-162. Margarita Gordillo Farfán era viuda de Gaspar de Meneses, e hija de los vecinos de Guía Mateo Martín y María Gordillo.



Figura 2.

Notario y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y doña Catalina de Betancor, dotaron con la mitad de un tributo anual de 132 reales y medio sobre unas casas que poseían en Guía, donde eran vecinos⁴⁴.

Don Mateo de Carvajal Quintana y Guanarteme había nacido en Guía en 1586⁴⁵, hijo de don Alonso de Carvajal Guanarteme y doña María Calvo de Quintana Zurita, naturales también de aquella localidad. Casó con doña Beatriz García del Castillo y Pinto, hija de [...] García y de Mencia Pinto, de origen portugués⁴⁶, dejando descendencia⁴⁷.

BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ

La única intervención documentada la conocemos cuando tercia como síndico firmando el testamento que otorgó el novicio Fray Diego de Castro el 28 de

⁴⁴ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 33-34. Escribano: Martín Suárez de Armas. Lo dieron a tributo a Enrique de Betancor y a su mujer Juana de Brauviel.

⁴⁵ GÓMEZ-PAMO Y GUERRA DEL RÍO, Juan, «Las armas de los Quintana: un ejemplo de los usos heráldicos en Canarias». En el *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1996, tomo III, pp. 219-239. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1998.

⁴⁶ A.H.N. Inquisición, legajo 1502, número 6. Inquisición de Canaria, 20 de octubre de 1731, legajo 50, número 8.

⁴⁷ A.P.G. Libro de bautismos, II, 1634-1664, ff. 12 r. Tuvieron a Gregorio, bateado el 11 de diciembre de 1639 por don Agustín Cardoso en ausencia de don Juan Bautista Espino. Fue su padrino don Marcos Verde de Aguilar.

agosto de 1659 antes de profesar en la Orden, en el que expresamente renunciaba a sus bienes a favor del convento e instituía una capellanía a la festividad de San Diego o en su octava⁴⁸.

Por ello pensamos que se trata del vecino de Guía don Bartolomé Rodríguez que testó el 18 de agosto de 1662 ante el escribano Alonso Medina Bethencourt, donde manifestó su voluntad de enterrarse en la capilla mayor, en una de las sepulturas que el Padre Guardián quisiera abrir⁴⁹. Y que había casado con doña Juana Domínguez Balboa, natural de Guía, fruto de cuya unión nació Luis, Diego y Andrés García de Ojeda⁵⁰, a la postre también síndico de este convento de San Antonio de Padua.

PRESBITERO Y LICENCIADO JUAN ACEDO BETANCURT

Era hijo de don Juan Acedo Bethencourt, casado el 22 de noviembre de 1633 en Guía con doña Francisca de la Paz Espino Peloz y Balboa, hija del Capitán Matías de Espino y de doña Melchora de la Paz y Balboa⁵¹. Fue capellán de las misas rezadas señaladas en la parroquia de Santa María de Guía por doña Ana Acedo de Santiago, mujer de don Lucas de Cabrejas Sobranis, ante escribano el 14 de enero de 1652⁵². Ejerciendo de cura en el lugar de Agaete el 19 de agosto de 1663 durante la visita del Beneficiado de la parroquia de Gáldar don Luis de Aguiar Toledo⁵³.

Su primera intervención en el cargo la encontramos el 6 de febrero de 1664 a través de la memoria de una misa cantada el día de la Encarnación o en su octava,

⁴⁸ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 179-180. Escribano: Martín Suárez de Armas; CRUZ Y SAAVEDRA, 2000, número 182, 11-38; CRUZ Y SAAVEDRA, 2000, número 46, 271-318.

⁴⁹ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 241-244. Escribano: Alonso Medina Bethencourt.

⁵⁰ A.P.S.G. Libro de bautismos, II, 1679-1692, ff. 82 r. Luis fue bautizado en la parroquia de Santa María de Guía el 18 de diciembre de 1653 por don Juan de Betancor Cabrejas, valiéndole de padrino el Capitán don Pedro Ratón y Franquis; A.P.S.G. Libro de bautismos, II, 1679-1692, ff. 111 v.º Diego nació el 2 de agosto de 1661 y recibió las aguas bautismales por el Licenciado don Roque Merino de Riverol Zapata, siendo su padrino el Capitán Gonzalo de Cabrejas, Alcalde de la villa de Guía. La partida de Andrés no la hemos localizado.

⁵¹ GONZÁLEZ SOSA, 1985, 104; A.M.C. FERNÁNDEZ BÉTHENCOURT, III, 1952, 620. El enlace lo fecha el día 13 de noviembre. Hijo suyo fue también el Beneficiado de Santa María de Guía don Constantino Acedo y Peloz.

⁵² A.P.G. Carpeta de expedientes del 1 al 70. En el número 15 consta la copia de la escritura de la capilla fundada por la familia Acedo en 1652 y su evolución hasta 1799. La capellanía se debía de pagar de los bienes que le dieron en dote sus padres don Juan Acedo y doña María Siberio. Dejando a su sobrino el beneficio tres misas rezadas.

⁵³ A (rchivo) P (arroquial) V (illa) A (gaete). Libro de inventarios y cuentas de fábrica, I, 1515-1679, ff. 315 r. En la estuvieron presentes el Capitán don José de Cabrejas y el Capitán Alonso Imperial; A.M.C. FERNÁNDEZ BÉTHENCOURT, III, 1952, 620. Precisa que fue beneficiado de la Concepción en 1665.

que María de San Miguel había dejado en su testamento bajo cuya disposición falleció. Y que para su seguridad había dejado en la calle de la Cruz una casa a su nieta María Perdomo Castellano con el cargo de pagar cada año al convento 26 reales. Sin embargo, pasado unos años ésta hizo dejación de sus obligaciones declinando pagar la causa. Acordando, para no quedar obligada y no se le pidieran los corridos atrasados, que el síndico la vendiera o la atribuyera para que la reparara y restableciera el derecho que tenía. En virtud de la cual el síndico y el Padre Guardián, para que no se perdiera la memoria al estar la casa caída y muy arruinada, la dieron con su sitio y lo perteneciente al vecino de Guía Gaspar Gordillo el 8 de marzo de 1664⁵⁴.

Y la segunda, el 22 de octubre de 1666 cuando don Cristóbal Betancurt y Franquis y doña Elvira de Pineda Cabrejas y Bethencourt, a causa de haberse perdido los papeles del patronato cuando el saqueo de la isla por el corsario Van der Does, pidió le conservasen el derecho que tenía su mujer y sus descendientes como patronos de la capilla mayor. Acordando el Reverendo Definitorio de la Provincia les preservase en la posesión según y como habían gozado, solicitando del Presbítero Licenciado don Juan de Acedo que una vez dado asiento, las patentes y tratados traspasase la posesión del patronato a don Cristóbal de Betancurt y a doña Elvira de Pineda⁵⁵.

FRANCISCO MELIÁN HERNÁNDEZ

De nuevo la administración vuelve a recaer en un mando del Regimiento de Infantería de Guía, en esta ocasión en el Capitán don Francisco Melián Hernández. Así, el 6 de julio de 1674 se cita en razón de los autos que emprendió contra Andrea del Jesús y su esposo y Cristóbal de Ávila, vecinos de las Cuevas del Tablado, como herederos de los bienes de María de Jesús, viuda de Francisco González, para que hicieran reconocimiento de los 12 reales de incienso a los que estaban obligados anualmente por la fiesta y memoria que fundó la antedicha a favor del convento, donde se enterró en la sepultura en la que yacía su difunto marido⁵⁶.

Don Francisco Melián Hernández era hijo legítimo de don Diego Hernández y doña Gregoria Alonso, vecinos de Gáldar. Casó con doña Luisa Felipe en prime-

⁵⁴ A.H.N. Sección Clero, libro 2352, ff. 39 r. y v.º Escribano: Francisco de Mora; A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 16 r. La casa lindaba con la de Luisa Cerezo y Francisco de Mora. Obligándose a pagar 10 reales perpetuamente después del acuerdo suscrito en presencia de Cristóbal Suárez de Medina. Posteriormente fue vendida por Pedro Alonso de Medina, procurador de María Miranda, a Lucas de Saavedra con el cargo, escriturándose la operación el 23 de julio de 1689 con el mismo escribano.

⁵⁵ A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 108 r. y ss.; A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 66 v.º Escribano: Cristóbal Suárez de Medina; CRUZ Y SAAVEDRA, Antonio J., «Patronazgo y Fundación del Vínculo de Hoya de Pineda en el convento de San Antonio de Padua de la villa de Gáldar y de sus lugares (1520-1835)». *Revista de Historia Canaria*, número 187. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, Tenerife, 2005, pp. 79-109.

⁵⁶ A.H.D.L.P. Convento de San Antonio de Padua de Gáldar. Notario: Agustín de Tovar.

ras nupcias, dejando una descendencia numerosa, Catalina, Antonia, Pablo, Gregoria, Juan y María⁵⁷. Enviudó el 12 de junio de 1687⁵⁸, casándose nuevamente el 23 de noviembre en la parroquia de Santa María de Guía con doña Andrea Hernández Rodríguez, hija de Juan Hernández y Antonia Rodríguez, naturales de aquella jurisdicción⁵⁹, en el seno del cual nació Luisa⁶⁰. Falleció el 18 de marzo de 1702 y fue sepultado en una tumba que poseía en la parroquia, viudo de su segunda mujer⁶¹.

FERNANDO DE QUINTANA GUANARTEME

El siguiente administrador perteneció también al mismo Regimiento, donde ostentó los grados de Sargento Mayor, Capitán y Teniente Coronel. Su padre fue el síndico don Mateo de Carvajal Quintana y Guanarteme y doña Beatriz García del Castillo y Pinto su madre⁶². Contrajo matrimonio con doña Jerónima de Armas el 8 de septiembre de 1631, del que nació María Magdalena de Quintana Guanarteme⁶³. Con anterioridad a su condición de síndico, fue nombrado el 17 de octubre de 1658

⁵⁷ A.P.G. Libro de bautismos, III, 1667-1673, ff. 40 r. Catalina fue bautizada el 18 de enero de 1680 nueve días después de su nacimiento, llevando de padrino al vecino del Palmar Juan Suárez; A.P.G. Libro de bautismos, IV, 1670-1690, ff. 1 v.º Antonia nació el 4 de febrero de 1674, ejerciendo de valedor don Cristóbal de San Juan; A.P.G. Libro de bautismos, IV, 1670-1690, ff. 20 v.º Pablo fue bateado el 28 de febrero de 1677, apadrinándolo don Cristóbal de San Juan; A.P.G. Libro de bautismos, IV, 1670-1690, ff. 44 r. Gregoria el 20 de noviembre de 1679, llevando de tutor al vecino de Gáldar don Diego de Pineda; A.P.G. Libro de bautismos, IV, 1670-1690, ff. 67 r. Juan el 21 de diciembre de 1682, siendo su padrino Gaspar Felipe; A.P.G. Libro de bautismos, IV, 1670-1690, ff. 84 v.º María el 20 de febrero de 1684 y su padrino fue Antonio Díaz. Las partidas están rubricadas por don Constantino Acedo y Peloz.

⁵⁸ A.P.G. Libro de defunciones, I y II, 1687-1753, ff. 3 v.º Luisa Felipe se enterró en una sepultura que eligió su marido en la parroquia de Guía de 6 reales por el quebranto. Otorgó memoria de testamento el 10 de junio de 1687, dejando de albacea a su marido y una misa a San Sebastián y a la Virgen del Pino. Firmó la partida don Constantino Acedo y Peloz.

⁵⁹ A.P.G. Libro de matrimonios, III, 1680-1709, ff. 30 r. Fue casado y velado con licencia por el Padre Fray Cristóbal de Quintana de la Orden de Santo Domingo, sirviéndoles de testigos Fructuoso González, Marcos Rodríguez y Francisco Díaz. Suscribió el asiento don Constantino Acedo y Peloz y el fraile dominico.

⁶⁰ A.P.G. Libro de bautismos, IV, 1670-1690, ff. 169 r. Fue bautizada el 12 de julio de 1689 con licencia por don Feliz Espino Peloz, actuando de padrino el Clérigo subdiácono don Andrés Felipe. Firmó la partida el presbítero.

⁶¹ A.P.G. Libro de defunciones, I y II, 1687-1753, ff. 84 r. y v.º Hizo memoria de testamento en presencia de testigos el 11 de febrero de 1700, nombrando albacea a su hijo Salvador Melián. En la misma, dispuso tres oficios con acompañamiento y asistencia de los religiosos franciscanos, además de cinco misas rezadas. Delegando en el Licenciado don Jácome de Cabrejas por espacio de dos meses una misa rezada cada domingo. Rubricó la defunción don Constantino Acedo y Peloz.

⁶² GONZÁLEZ SOSA, 1977, 55; GÓMEZ-PAMO GUERRA DEL RÍO, 1998, III, 219-239. Este autor apunta que nació en 1632.

⁶³ A.M.C. SUÁREZ DE QUINTANA, 1743, ff. 28 v.º María Magdalena casó con don Luis de Betancurt Acedo y tuvieron a Juan Antonio de Betancurt Acedo y Quintana, luego capitán, y a Teresa Acedo Quintana y Guanarteme.

mayordomo de la parroquia de Santiago Apóstol de Gáldar⁶⁴. No obstante, el 18 de septiembre había firmado junto al Beneficiado don Luis de Aguiar Toledo y el Alcalde Alférez don Marcos de Carvajal Quintana, el inventario que realizó el presbítero y sacristán mayor don Bernardo Alonso durante la visita del Licenciado y Canónigo de la Santa Iglesia Catedral don Marcos Verde de Aguilar⁶⁵. Sin embargo, el 1 de octubre de 1662, y durante la visita del Obispo Fray Juan de Toledo, dejaba la mayordomía alegando que cambiaba su residencia a Guía⁶⁶, seguramente al formar parte de la cadena de mandos del Regimiento con sede en aquella localidad. Falleció el 4 de diciembre de 1718 ya viudo, dándosele sepultura en la parroquia de Santa María de Guía después de recibir los sagrados sacramentos⁶⁷.

Por ello, la primera referencia como síndico está documentada el 3 de octubre de 1685 cuando en el ejercicio de sus funciones resuelve contra Ana de San Felipe y María de San Félix el litigio referente a las casas situadas en la calle Real de Guía sobre las cuales estaba gravada la memoria de su padre, don Gonzalo de Quintana. Decretando a favor de las hermanas Josefa Ramos y Margarita de Miranda a razón de 300 reales de contado más otros 300 de tributo de 15 reales de pensión redimibles⁶⁸. Con todo, el 25 de noviembre de 1688 se le vuelve a citar como administrador, a la vez que es nombrado albacea en la última voluntad de la vecina de Gáldar Jerónima de Bolaños, viuda de Rodrigo Bermúdez⁶⁹.

⁶⁴ A.P.S.G. Libro de inventarios y cuentas de fábrica, III, 1632-1679, s.f.

⁶⁵ A.P.S.G. Libro de inventarios y cuentas de fábrica, III, 1632-1679, ff. 96 v.º

⁶⁶ A.P.S.G. Libro de inventarios y cuentas de fábrica, III, 1632-1679, s.f.

⁶⁷ A.P.G. Libro de defunciones, I y II, 1687-1753, ff. 233 v.º Hizo testamento ante Pedro Alonso de Medina, dejando de albaceas a don Luis y a don Juan Acedo. A su muerte se le hicieron los tres oficios y en los días siguientes las misas por don Luis Acedo y el Padre Fray Simón Falcón. Y por espacio de un año una misa rezada cada domingo y nueve cantadas a las festividades de Nuestra Señora y seis rezadas a diferentes advocaciones. Firmó la partida de defunción don Francisco Hernández Perera.

⁶⁸ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 41-42. Escribano: Martín de Armas; A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 42-44. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Luego el Alférez y vecino de Guía don Antonio Díaz los impuso sobre sus bienes.

⁶⁹ A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, s.f. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Se enterró en el convento habiendo dispuesto en la parroquia de Santiago una misa cantada a San Miguel Arcángel y a Nuestra Señora de la Concepción y, en la comunidad franciscana, seis misas rezadas a Nuestra Señora del Rosario, socorriéndolas con 29 reales y medio sobre dos fanegadas de viñas en el barranco de Gáldar. Asimismo, encomendó al beneficio de Santiago una misa y trece oficios cantados por espacio de once días y una ceremonia cantada perpetuamente en el convento a San Francisco, estableciendo de limosna 8 reales sobre su vivienda y el huerto aldeaño en Gáldar; A.P.S.G. Libro de defunciones, II, 1678-1761, ff. 37 r. y ss. Jerónima Bolaños murió el 24 de febrero de 1690 firmando el acta de defunción don Francisco Sánchez de Tovar; A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 116 v.º El Capitán don Juan de Mederos compró la propiedad sobre la que estaban impuestos los 29 reales y medio y los redimió dándole al síndico don Fernando de Quintana 750 reales cuyo rédito eran 37 reales y medio, señalándolos sobre las dos partes que le tocaban del cortijo de Montaña Gorda. Consta de la escritura suscrita a favor del convento por Cristóbal Suárez de Medina el 6 de octubre de 1690.

Como síndico, dio posesión el 14 de marzo de 1692 del sitio, sepultura y arrimo debajo del coro en la parte del evangelio a don Juan de Quintana Vizcaíno y doña Simona de Quintana, para fundar un altar y fiesta del Niño Jesús en enero, con misa cantada y procesión⁷⁰. El 9 de septiembre de 1694 continuaba ostentando la administración en razón a la escritura de redención que pasó ante el escribano Cristóbal Suárez de Medina, en la que el Capitán don José de Medina redimía la mitad de un tributo de 60 reales entregando al síndico los 600 que le tocaban de su principal. Todo como consecuencia del servicio de una misa rezada que la vecina de Gáldar Inés de Vega había impuesto cada domingo del año en la ermita de San Sebastián a decir por los religiosos⁷¹.

Por último, el 6 de enero de 1696 cuando interviene en el arrendamiento a favor del Alcalde de Guía don Sebastián Grimón y Rojas del cercado llamado El Naranjo, con una suerte de agua y una casa alta y sobrada por espacio de nueve años, debiendo abonar en mano todos los años al Padre Guardián 13.500 maravedíes⁷².

CRISTÓBAL GARCÍA DEL CASTILLO OLIVARES Y MANRÍQUEZ

El único dato documentado de su paso por la administración del convento lo certificamos a través del testimonio del expediente formado el 22 de septiembre de 1700 por la Real Audiencia de Canarias en virtud de la solicitud del Síndico

⁷⁰ A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 104 v.º y 105 r.; A.H.N. Sección Clero, libro 2353, 1760, ff. III v.º Suscribiendo en presencia del notario Marcos Rodríguez Báez, un rédito de 400 reales a razón de 20 cada año para los reparos del altar, sobre cuatro fanegadas de tierras labradías que poseían en el Lomo de Pineda. Cobrándolos a su muerte el síndico a partes iguales a María Vizcaína, mujer de Gaspar Moreno, y a Tomás de Quintana. Figura en el codicilo que otorgó ante Cristóbal Suárez de Medina y en la escritura de dotación fechada en Guía el 26 de septiembre de 1791 por el escribano Francisco Álvarez de Montesdeoca.

⁷¹ A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 51 r. y 103 r. La dotó con 3 reales cada una de un tributo de 60 reales redimible que le pagaba anualmente el 11 de mayo el vecino de Artenara Andrés García de Ojeda sobre treinta fanegadas de tierras de pan sembrar, que Inés y sus hermanas María y Catalina de Vega le vendieron por 2.000 reales. Como quiera que no los redimió, continuó pagando su rédito según la escritura de venta e imposición que pasó ante Juan Leal Camacho el 11 de mayo de 1622. Sin embargo, el 12 de enero de 1663, por instrumento de Alonso de Medina, Andrés García de Ojeda las vendió a su cuñado Juan González en 1.600 reales, percibiendo de traspaso 400, quedando los 1.200 impuestos sobre las tierras para pagar su rédito. Transfiriendo el síndico los 600 reales a tributo a Nicolás Sánchez de la Torre, quien los recibió e impuso sobre los bienes expresados en la escritura de imposición, pagando los 30 restantes los herederos de Juan González.

⁷² QUINTANA ANDRÉS, Pedro C., «Tenencia y explotación de las huertas y cercados urbanos». *Anuario de Estudios Atlánticos*, número 44, Madrid-Las Palmas, 1998, p. 346; A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 124 v.º; A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 31 r.; A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 86 v.º Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Sobre este cercado, la vecina de Artenara doña Beatriz Cordera instituyó el 16 enero de 1665 una memoria de siete misas rezadas a los difuntos el día de los finados. Señalando 8 reales por cuatro, y millar y medio de nueces por los tres restantes. Dejando la huerta a Catalina Sánchez, mujer de Cristóbal Felipe, con el cargo.

Personero de Guía para que se concediera licencia para restablecer en aquella localidad el Hospicio que los religiosos franciscanos regentaron para la educación y la enseñanza de la juventud⁷³.

Fue Capitán y Sargento Mayor del Regimiento de Infantería, y sus padres los vecinos de Guía don Alonso Olivares del Castillo y doña María Nicolás Mújica, en cuya parroquia contrajo matrimonio el 9 de septiembre de 1681 con doña Francisca de Bethencourt y Franquis de Pineda, hija del Capitán don Cristóbal Betancurt y doña Elvira de Pineda Betancourt⁷⁴. En el seno del cual nacieron José (+), Teresa, José, Josefa y Ángela⁷⁵. Junto a su mujer ostentó el patronazgo de la ermita de Nuestra Señora de Las Nieves y la Hacienda de Agaete, según se desprende del testamento fechado el 20 de marzo de 1717 en Las Palmas⁷⁶.

ANDRÉS GARCÍA DE OJEDA

Don Andrés García de Ojeda figura el 7 de junio de 1701 como sustituto del síndico en un concierto con el maestro de cantería Eugenio Mireles destinado a las obras que se venían realizando en el Hospicio de Santa Catalina de Siena⁷⁷. Como administrador titular aparece documentado el 18 de marzo de 1707 cuando instruye pedimento contra el Capitán don Bernardino de Quintana —paradójico porque luego sería síndico— y el Alférez don Esteban Cabrejas, como herederos de don Cristóbal de Orihuela, por no cumplir con la capellanía en la que se establecía que se gastasen 100 doblas al año para que se encendieran los cirios y se ofrendase sobre su sepultura⁷⁸. De nuevo se le cita a razón de la adjudicación de mediodía del agua por la vecina de Guía y tía materna doña Catalina Domínguez Balboa del

⁷³ A.H.N. Sección Consejos Suprimidos, legajo 2237, expediente número 7, 1803, ff. 56 v.º

⁷⁴ A.P.G. Libro de matrimonios, III, 1680-1709, ff. 7 v.º Firmó la partida don Constantino Acedo y Peloz.

⁷⁵ A.P.G. Libro de bautismos, IV, 1670-1690, ff. 88 r. José fue bateado el 11 de marzo de 1684, siendo su padrino don Cristóbal de Betancurt Alonso; A.P.G. Libro de bautismos, V, 1690-1702, ff. 51 r. Teresa nació el 15 de mayo de 1693, haciendo de tutor su tío don Fernando del Castillo; A.P.G. Libro de bautismos, V, 1690-1702, ff. 106 v.º José recibió las aguas bautismales el 8 de febrero de 1696, le asistió su tío el Capitán don Antonio de Pineda; A.P.G. Libro de bautismos, V, 1690-1702, ff. 133 v.º Josefa fue llevada a pila el 14 de agosto de 1697, apadrinándola don Francisco Amoreto; A.P.G. Libro de bautismos, V, 1690-1702, ff. 158 v.º Ángela se bautizó el 9 de octubre de 1698, sirviéndole de padrino el Presbítero don Fernando Olivares. Rubricó las partidas don Constantino Acedo y Peloz.

⁷⁶ A.P.V.A. Libro de escrituras y testamentos, 1761-1862, ff. 84 r. y ff. 84 v.º Escribano: José Rodríguez Ferrer. Dejaron el patronazgo de la ermita a su nieto don Cristóbal del Castillo Olivares y Manríquez.

⁷⁷ QUINTANA ANDRÉS, Pedro C., *Una mirada al pasado. El término de Guía de Gran Canaria (1600-1750)*. Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía, 2006, p. 259 y ss.

⁷⁸ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 110-111. El tributo lo situó sobre la Hacienda del Agazal.

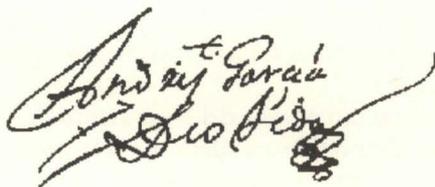


Figura 3. Firma del síndico Andrés García de Ojeda, 1711.

Heredamiento de la Vega, que se había puesto a la venta el 23 de diciembre de 1711, siendo la única que presentó propuesta de compra durante los nueve días que duró la exposición pública de dicha transacción⁷⁹. Refiriéndosele por último en la gestión económica el 8 de septiembre de 1715⁸⁰.

Don Andrés García de Ojeda era hijo de don Bartolomé Rodríguez —también síndico— y doña Juana Domínguez Balboa, vecinos de Guía. Donde contrajo matrimonio el 21 de diciembre de 1684 con doña Inés Díaz de Bilbao, hija del Capitán don Antonio Díaz de Bilbao y doña Ana Felipe Arias, naturales de dicha localidad⁸¹. Fruto del cual nació Antonio (+), Antonio (+), Bartolomé, Antonio, Juan, Marina y María⁸². Era sobrino de Sor Catalina de San Mateo, presunta santa guiense,

⁷⁹ A.H.P.L.P. Protocolos Notariales, legajo 2390, año 1712, ff. 22 r. y ss. Escribano: Pedro Alonso de Medina.

⁸⁰ A.H.P.L.P. Protocolos Notariales, legajo 2390, año 1715, ff. 118 v.º Escribano: Pedro Alonso de Medina.

⁸¹ A.P.G. Libro de matrimonios, III, 1680-1709, ff. 65 v.º Cuando contrajo matrimonio los padres de Andrés eran difuntos. Le sirvieron de testigos los vecinos Juan Cabrejas, Francisco de [...] y Jerónimo de Ortega. Firmó la partida don Constantino Acedo y Peloz; A.P.G. Libro de defunciones, I y II, 1687-1753, ff. 247 r. El 12 de agosto de 1720 se enterró doña Ana Felipe de Arias, firmando el acta de defunción el Padre Fray Francisco Herrera Perera.

⁸² A.P.G. Libro de bautismos, v, 1690-1702, ff. 140 r. Antonio nació el 11 de diciembre de 1697 y fue su padrino don Constantino Acedo y Peloz, quien a su vez firmó la partida; A.P.G. Libro de bautismos, v, 1690-1702, ff. 219 v.º Antonio fue bautizado con licencia el 17 de septiembre de 1701 por el Padre Fray Simón Falcón. Fue su valedor don Constantino Acedo y Peloz; A.P.G. Libro de bautismos, v, 1690-1702, ff. 167 r. Bartolomé vino al mundo el 26 de febrero de 1699 llevando de tutor al Alférez don Amador Acedo Peloz. Firmó la partida don Constantino Acedo y Peloz; A.P.G. Libro de bautismos, VI, 1702-1711, ff. 106 r. Antonio fue bautizado el 26 de agosto de 1706 con licencia por el Padre Fray Simón Falcón, haciendo de padrino don Constantino Acedo y Peloz. Firmó el asiento el fraile; A.P.G. Libro de bautismos, VII, 1711-1725, ff. 590 r. Juan nació el 10 de septiembre de 1715, lo apadrinó don Pedro de Betancurt Acedo y lo bautizó con licencia el presbítero don Luis de Betancurt Acedo, quien a su vez firmó la partida; A.P.G. Libro de bautismos, VII, 1711-1725, ff. 481 v.º Marina, por el contrario, lo hizo el 18 de agosto de 1711 y le bautizó el Padre Fray Simón Falcón, siendo su padrino el Licenciado don Pedro Acedo Betancurt; A.P.G. Libro de bautismos, VII, 1711-1725, ff. 647 r. María nació el 8 de agosto de 1718, fue apadrinada por Felipe de Sosa y bateada por el Beneficiado don Francisco Hernández Perera, quien a su vez dio fe del acta.

y también padre de la beata doña Leonor García y Fray Bartolomé García, de la Orden Franciscana. Murió el 8 de octubre de 1723 y fue enterrado en la parroquia de Santa María de Guía después de recibir los santos sacramentos en una sepultura de la capilla de Jesús de Nazareno⁸³. Como síndico propició la construcción del hospicio que los franciscanos tutelaron en aquella jurisdicción hasta su clausura⁸⁴.

FERNANDO VERDE DE AGUILAR Y GUANARTEME

Ostentó el grado de Capitán del Regimiento de Guía. Localidad donde fue velado con doña Isabel Teresa de Victoria el 30 de agosto de 1699⁸⁵, fruto del cual nacieron Bartolomé Isidro, Magdalena, Josefa, Isidro Ventura, Claudina Dorothea, Mateo José y Fernando⁸⁶. Falleció en estado de viudedad el 19 de febrero de 1758,

⁸³ A.P.G. Libro de defunciones, I y II, 1687-1753, ff. 291 v.º Testó ante Pedro Alonso de Medina el 7 de septiembre de 1723 con cláusula de dos misas cantadas y asistencia, encargando que las dijera su hijo Fray Bartolomé García. Dejó por albaceas al Padre Definidor de la Provincia Fray Isidoro González y a su mujer doña Inés Díaz Bilbao. Firmó la partida de defunción don Luis Betancort Acedo; CRUZ Y SAAVEDRA, Antonio J., «La comunidad de religiosos franciscanos del convento de San Antonio de Padua de la villa de Gáldar (1520-1835)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, número 46, Madrid-Las Palmas, 2000, pp. 271-318.

⁸⁴ QUINTANA ANDRÉS, Pedro C., «Aportación al urbanismo de la comarca noroeste de Gran Canaria. Fundación de ermitas en la villa de Guía en la primera mitad del siglo XVIII». En el *IX Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1990. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, tomo II, Las Palmas de Gran Canaria, 1993, pp. 293-318.

⁸⁵ A.P.G. Libro de matrimonios, III, 1680-1709, ff. 92 v.º El asiento lo firma don Constantino Acedo y Peloz, sin precisarse otros datos personales ni del acontecimiento, por lo que probablemente casó en El Sagrario; A.P.S.G. Cuadrante de capellanías, memorias de misas y patronatos, II, 1742, ff. 113 r. Doña Isabel Victoria testó en Guía el 6 de octubre de 1751 ante Juan Ruiz de Miranda, imponiendo su casa seis misas anuales en la ermita de San Juan Bautista a la Candelaria, San José, San Juan, Santo Domingo, San Francisco y San Antonio. Debiendo officiarlas su hijo don Fernando de Aguilar y, en los huecos, los franciscanos.

⁸⁶ A.P.G. Libro de bautismos, VI, 1702-1711, ff. 89 v.º Bartolomé nació el 21 de enero de 1704 y fue bautizado con licencia por el Padre Fray Simón Falcón, haciendo de padrino don Constantino Acedo y Peloz. Firmó el asiento el fraile; A.P.G. Libro de bautismos, VI, 1702-1711, ff. 263 r. Magdalena vino al mundo el 5 de mayo de 1703, siendo bautizada con licencia por el Padre Fray Simón Falcón, haciendo de padrino don Constantino Acedo y Peloz. Firmó la partida el fraile; A.P.G. Libro de bautismos, VI, 1702-1711, ff. 374 v.º Josefa nació el 6 de julio 1707 y la bateó el Padre Fray Simón Falcón con licencia de don Constantino Acedo y Peloz, quien a su vez hizo de padrino. Firmó la partida el franciscano; A.P.G. Libro de bautismos, VI, 1702-1711, ff. 427. Isidro Ventura vino al mundo el 15 de mayo de 1709, teniendo el mismo padrino y jefe de ceremonia que su hermana; A.P.G. Libro de bautismos, VII, 1711-1725, ff. 491 v.º Claudina nació el 12 de febrero de 1712 y tuvo al mismo padrino y fraile; A.P.G. Libro de bautismos, VII, 1711-1725, ff. 564 r. Mateo José nació el 27 de septiembre de 1714, con idénticos protagonistas que su hermana cuando fue llevada a pila; A.P.G. Libro de bautismos, IX, 1727-1754, ff. 10 v.º Fernando vino al mundo el 5 de febrero de 1728, bautizándolo don José Antonio Cardoso Valencia y como tutor el Comisario del Santo Oficio de la Inquisición don Alonso del Castillo Olivares. Firmó la partida el Beneficiado.

inhumándose sorprendentemente en una tumba de pobre de la parroquia de Santa María de Guía de 9 reales⁸⁷.

En cuanto a su actividad como administrador, sabemos que desempeñó el cargo el 28 de enero de 1728, durante la escritura de patronazgo y dotación de la capilla del Arcángel San Miguel a favor del cura Beneficiado del lugar de Agaete el Licenciado don Andrés Felipe Ramos y Arias, por la que se comprometía a pagar 900 reales por las patentes, abonando al síndico en el momento 300 reales y asegurando el resto con sus bienes raíces⁸⁸.

BERNARDINO DE QUINTANA Y CARVAJAL

Fue Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Guía e hijo del Alférez don Cristóbal de Orihuela y de la vecina de Gáldar doña María Calva de Quintana, hija legítima del Capitán Gonzalo de Quintana⁸⁹. Durante su estancia en Gáldar actuó de padrino de bautizo el 3 de marzo y el 7 de julio de 1690⁹⁰. Casó con doña María de la Ascensión Aguilar, posiblemente difunta en 1743, mientras que don Bernardino fallecía el 9 de julio de 1746, enterrándose en la parroquia de Santa María de Guía⁹¹. Una de sus hijas, Francisca Isabel de Quintana, contrajo matrimonio en Gáldar el 5 de diciembre de 1752 con el Capitán don Esteban Ruiz de Quesada, viudo de doña Ana de Pineda Betancurt⁹².

Por la documentación consultada se deduce que ocupó el puesto de administrador durante trece años consecutivos. Mencionándosele el 7 de agosto de 1731

⁸⁷ A.P.G. Libro de defunciones, III, 1754-1786, ff. 16 r. Recibió los sacramentos y encomendación por su alma, las tres pausas y dos oficios de cuerpo presente y de honras. Testó ante Juan Ruiz de Miranda, eligiendo de albaceas a sus hijos don Isidro y don Fernando de Aguilar y Victoria. Firmó la partida don Bartolomé Rodríguez Déniz y Quintana.

⁸⁸ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 15-17. Escribano: Pedro Alonso de Medina. Se firma el 10 de agosto de 1728; CRUZ Y SAAVEDRA, Antonio J., «La reconstrucción del convento franciscano de San Antonio de Padua de la villa de Gáldar (1520-1835)». En vías de publicación en el *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas.

⁸⁹ A.P.S.G. Libro de defunciones, II, 1678-1761, ff. 98 v.º Don Cristóbal de Orihuela murió el 9 de noviembre de 1706 corriendo a cargo los oficios de cuerpo presente el Padre Predicador Miguel Delgado. Otorgó ante Alonso de Medina, firmando la partida don Francisco Sánchez de Tovar y el Padre Fray Salvador Carvallo; A.P.S.G. Libro de defunciones, II, 1678-1761, ff. 217 v.º Doña María Calva falleció el 25 de abril de 1685, presidiendo los oficios cantados el Padre Guardían. Rubricó el acta don Francisco Sánchez de Tovar.

⁹⁰ A.P.S.G. Libro de bautismos, II, 1679-1692, ff. 75 r. y 76 v.º

⁹¹ A.P.G. Libro de defunciones, I y II, 1687-1753, ff. 412 r. Recibió los santos sacramentos e hizo testamento ante Juan Ruiz de Miranda. Dejó un oficio de cuerpo presente por su alma y otro de honras y de aniversario. Fueron albaceas sus sobrinos el Capitán don Cristóbal Benítez y doña Ana Suárez de Quintana. Firmó la partida don Bartolomé José Rodríguez Déniz y Quintana.

⁹² A.P.G. Libro de matrimonios, IV, 1720-1822, ff. 112 r. Fueron dispensados por impedimento en tercer grado de consanguinidad. Hicieron de testigos Gaspar Gutiérrez y Leonardo Ruiz, firmando la partida don Jerónimo Sánchez de Tovar.

y el 13 de febrero de 1732 en función de la adquisición del inmueble para la construcción de las dependencias del hospicio franciscano⁹³. El 30 de mayo de 1734 aparece como tal en una escritura de venta de ciertos terrenos denominados de El Calabozo a favor del Alférez don José Rodríguez Castrillo⁹⁴. Mientras que el 31 de diciembre de 1742 se le menciona por la imposición perpetua de seis misas rezadas que instituyó en el convento a decir por su alma, la de su esposa, parientes y almas del purgatorio⁹⁵. Y el 24 de marzo de 1743 junto a su mujer doña María de la Ascensión Aguilar, cuando impusieron perpetuamente en este recinto dos misas rezadas en recuerdo de los difuntos⁹⁶.

También se le cita en la gestión el 22 de julio de 1744 durante el litigio que emprendió contra doña Elvira del Castillo Olivares, viuda del Sargento Mayor don Salvador Cayetano Manrique Trujillo, al estar obligada a satisfacer el tributo anual para el aceite de la lámpara de la capilla mayor. Logrando llegar a un acuerdo entre aquella y el Canónigo de la Santa Iglesia Catedral don José de Bethencourt y Franquis, que como patrono titulado acordaron ante escribano imponer sobre sus bienes los 100 reales perpetuos y pagar los corridos atrasados⁹⁷.

CRISTÓBAL BENÍTEZ DE ROXAS Y GUZMÁN

Era hijo de los vecinos de Guía don Juan Benítez de Guzmán y Roxas y doña Francisca de Quintana, y sobrino del que fuera síndico don Bernardino de Quintana Carvajal⁹⁸. Casó en aquella localidad con doña Josefa de Grimón y Roxas, hija del Capitán don Sebastián Grimón y Roxas y doña Melchora Ramos y Arias, el

⁹³ A.H.P.L.P. Protocolos Notariales, legajo 2395, año 1731, ff. 167 v.º. Escribano: Juan Ruiz de Miranda; A.H.P.L.P. Protocolos Notariales, legajo 2395, año 1732, ff. 31 r. Escribano: Juan Ruiz de Miranda. Abonando 464 reales de plata a los vecinos de Guía Andrés de Riverol y Elvira de Soria.

⁹⁴ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 308. Escribano: Juan Ruiz de Miranda. La fecha de la certificación fue el 13 de agosto. El año aparece borrado por la humedad.

⁹⁵ A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 47 r. Escribano: Juan Ruiz de Miranda. Concertó 3 reales de limosna por cada una que situó sobre la mitad de las casas de su morada que lindaban con la iglesia de Guía, el camarín y la capilla del Dulce nombre de Jesús; A.P.G. Carpeta de expedientes 251-369, número 367. Figura la compra de una hora de agua a doña Inés Díaz de Bilbao, mujer de don Andrés García de Ojeda.

⁹⁶ A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 86 v.º. Escribano: Juan Ruiz de Miranda. Se obligaron con 2 reales por cada una gravando la casa y el huerto que lindaba con don José Alemán y la calle Real, que dejó de mejora a su hija doña María de la Ascensión con el tributo.

⁹⁷ A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 20-23. Escribano: José Cabrera Bethencourt. El tributo lo situó en un cortijo de tierras labradías y montuosas que servía de vuelta de ovejas junto al Camino Real que iba al Caidero, las casas de la calle Espíritu Santo y 10 fanegadas de tierras en Tegueste.

⁹⁸ A.P.G. Carpeta de expedientes 251-369, número 367. En su testamento de 31 de diciembre de 1742 ante Juan Ruiz de Miranda consta su parentesco.

26 de julio de 1722 en El Sagrario a las ocho de la noche⁹⁹. Doña Josefa falleció accidentada el 8 de junio de 1766¹⁰⁰ y don Cristóbal el 20 de diciembre de 1779, enterrándose en la tumba que poseía en la parroquia de Santa María de Guía, constituyendo su entierro un fiel reflejo de su bienestar¹⁰¹. Llegó a ostentar el grado de Coronel del Regimiento de Infantería cuando se hizo cargo de la administración del convento, desempeñándola prácticamente hasta los albores de su muerte.

La referencia más antigua sobre este administrador se remonta al 19 de junio de 1753 y al 23 de junio de 1756, a raíz de la reducción del tributo y posterior compra del cercado sobre el cual estaba impuesta una memoria de misas cantadas sin la autorización del Reverendo Padre Provincial. Acto que puede tipificar la figura del síndico adquiriendo para su interés bienes patrimoniales aprovechando su posición privilegiada¹⁰². Con todo, el 12 de agosto de 1770 se le nombra en la carta de venta real a tributo perpetuo en la que hace reconocimiento de los bienes que el presbítero y vecino de Gáldar don Lorenzo Fernández de Córdoba dejó a doña

⁹⁹ A.P.G. Libro de matrimonios, tomo IV, ff. 74 r. El asiento de la partida en Guía fue el 28 de julio. Fueron testigos el Capitán don Esteban Cabrejas de la Saia, el Licenciado y notario público don Juan Manuel Navarro y el sacristán mayor del Sagrario don Juan Montañés.

¹⁰⁰ A.P.G. Libro de defunciones, III, 1754-1786, ff. 55 v.º Murió intestada por lo acelerado de su accidente. Recibió el santo óleo y se le hizo la encomendación por su alma, las tres pausas, oficio de cuerpo presente y el de honras. Firmó la partida de defunción don Bartolomé José Rodríguez Déniz y Quintana.

¹⁰¹ A.P.G. Libro de defunciones, III, 1754-1786, ff. 19 r. del anexo. Testó el 7 de diciembre ante Miguel de Armas, ordenando que se le hiciera el oficio de cuerpo presente, la encomendación y pausas con misa y diáconos con cera entera, y cera menuda de media libra para la cama y altares. Asimismo, dispuso que lo acompañaran los religiosos y que los sacerdotes del convento y capellanes le dijeren todas las misas de cuerpo presente y asistieran al entierro. Como al día siguiente de su funeral se procediese con la misma solemnidad que la ceremonia de honras. Además, y estando próxima su muerte, encargó al Padre Guardián una misa en el altar privilegiado y, a su fallecimiento, la misa del alma y el día de su entierro que le acompañaran doce pobres con un hacha encendida, dándoseles 12 reales de plata a cada uno. Y que una vez difunto, las misas rezadas a San Vicente Ferrer o de San Gregorio, las dijera don Gaspar de Montesdeoca y el Padre Fray José Rodríguez. En el momento de su óbito recibió los sacramentos y su cuerpo fue amortajado con el hábito de San Francisco, dejando por albaceas a su hija doña María Isabel y a su nieto don Miguel Mujica, y por ejecutor a don Gaspar Montesdeoca y por su universal heredera a doña María Isabel Benítez y Roxas. Firmó la partida de defunción don Bartolomé José Rodríguez Déniz y Quintana.

¹⁰² A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 12 r. Tras sucesivas redenciones, la memoria de misas cantadas que había instituido Teresa de Medina, mujer del Capitán don Marcos Verde de Aguilar, en presencia de Salvador González de 17 de octubre de 1621, se habían fijado sobre el cercado del Lomo de Guillén en Guía. Éste, a su vez, fue adquirido por el Capitán don Esteban Ruiz de Quesada a los herederos de Marcos Benítez con el cargo, redimiéndolo y entregando los 805 reales al Coronel don Cristóbal Benítez de Roxas y Guzmán. Que liberó los 24 reales después de la rebaja de tributo realizada en 1705 según instrumento dado por Juan Ruiz de Miranda el 12 de junio de 1753. Tomando la obligación el Alférez don José Falcón el 19 de junio de 1753, gravando la parte que tenía en el cercado de la Cuarta en la Vega de Gáldar. Adquiriéndolo de nuevo el síndico don Cristóbal Benítez de Roxas y Guzmán, que lo redimió sin la autoridad del Prelado Superior, tomando a tributo los 805 reales el Alférez don José Falcón, que los situó sobre otros bienes. Figura en la escritura de imposición que pasó ante Juan Ruiz de Miranda el 23 de junio de 1756.

Beatriz Orihuela de Córdoba, mujer del Capitán de Infantería don Feliciano Martínez, vecino de la ciudad¹⁰³.

Asimismo, aparece firmando junto al escribano Juan Ruiz de Miranda el 3 de junio de 1769 la escritura de imposición de censo que otorgó el vecino de Gáldar el Capitán don Marcos Mujica, a favor del convento por la memoria de una misa rezada el día de San Antonio Abad¹⁰⁴. Mientras que el 12 de agosto de 1770 suscribía carta de venta real a tributo perpetuo junto al vecino de Gáldar Juan Cabral y a su mujer Juana Cabrera, por un cercado de dos fanegadas de tierras en Bocabarranco en 3.000 reales de plata, obligándose a pagar a la comunidad cada 30 de diciembre 60 reales¹⁰⁵.

Por el contrario, el 10 y el 11 de junio de 1774 se le documenta a través del pedimento que hacía al escribano Cristóbal Miguel Álvarez de Oramas de la carta de testamento del Beneficiado de Guía don Constantino Acedo Peloz sobre la fundación y dotación en aquella parroquia de la celebración de la fiesta del glorioso San José y desposorios del Patriarca con la Virgen Santísima¹⁰⁶. Por última vez lo refrendamos el 3 de junio de 1779 cuando junto a Marcos Mújica otorgaron ante Juan Ruiz de Miranda, en la que éste y sus herederos transferían en venta real al convento y en su nombre al síndico los 2 reales sobre todos sus bienes declarados, especialmente un pedazo de tierra plantada de viña que tenía en los Barrancos de Gáldar de unos tres celemines con la cuarta parte de una noche de agua del Heredamiento de la Vega¹⁰⁷.

¹⁰³ A.H.N. Sección Clero, libro 2353, 1606-1775, protocolo número 50. Escribano: Juan Ruiz de Miranda. Entre otros bienes se cita un cercado de tierra labradía en Boca Barranco con una noche de agua del Heredamiento de la Vega, con el cargo y pensión de 159 reales de tributo al convento por una capellanía de misas cantadas y rezadas.

¹⁰⁴ A.H.N. Sección Clero, libro 2353, 1606-1775, protocolo número 27. Escribano: Juan Ruiz de Miranda. Pagando los 2 reales de limosna que había impuesto Leonor Franco el día 25 de marzo de 1613 ante Salvador González y que los situó sobre su casa a requerimiento del convento, por entender que no tenía que pagar los 2 reales. Por ello, Marcos Trujillo suscribió la venta real de los 2 reales, fijándolos sobre tres celemines de viña que tenía en el barranco de Gáldar con la cuarta parte de una noche de agua del Heredamiento de la Vega.

¹⁰⁵ A.H.N. Sección Clero, libro 2353, 1606-1775, protocolo número 50. Escribano: Juan Ruiz de Miranda. El cercado lindaba con el mar, con tierras de los herederos de Simón Hernández y Francisco Betancor y el Barranco Real. El terreno, que incluía algunos pedazos de cascajos, quedó arruinado en 1764 y, debido a la copiosa lluvia, el barranco lo había dejado sin tierra y lleno de piedras. Reconponiéndolo su hijo Juan Cabral, gastando 2.000 reales y que para mayor seguridad y firmeza gravó un cercadillo de tierra en la calle del Agua en Gáldar.

¹⁰⁶ A.H.N. Sección Clero, libro 2353, 1606-1775, protocolos números 18 y 22. El 11 de diciembre de 1711 dejó escrito ante Pedro Alonso de Medina que se pagara a los frailes 10 reales de tributo por la asistencia a las tercias, procesión y misa el día del Patriarca San José en la parroquia de Guía; A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 17 r. El 25 de octubre de 1783 se pagaba 16 reales anualmente por la presencia en la fiesta.

¹⁰⁷ A.H.N. Sección Clero, libro 2353, 1606-1775, protocolo sin número. Donde reconocen que doña Leonor Franco hizo testamento el 25 de marzo de 1613 ante Salvador González con cláusula de una misa en el convento con 2 reales de pensión sobre su casa. Recayendo la limosna en don Constantino Acedo y Peloz y sus hermanos y, una vez vendida al Capitán don Esteban Ruiz de Quesada, éste la suscribió sobre el cercado de La Palmilla con agua de riego, con los 20 reales inclui-

Nació en Las Palmas el 27 de agosto de 1793, bautizándose en El Sagrario como hijo natural de don José Eugenio Hernández de Salas —oficial de platero de la catedral— y doña Gracia María de Quintana. A la sazón fue presbítero de aquella parroquia, de donde se trasladó a la de Santa María de Guía, para permanecer desde el 11 de diciembre de 1731 hasta el 7 de marzo de 1786, coincidiendo su estancia con una de las etapas más brillantes de este beneficio. Entre otras actuaciones relevantes se le debe el 29 de abril de 1735 la institución de patronazgo y construcción de la capilla de San José, con institución de capellanía en honor al Patriarca¹⁰⁸. Falleció el 7 de marzo de 1786 y fue enterrado en su capilla con la mayor pompa y solemnidad. Realizando el día de su óbito los oficios de honras el Beneficiado de Gáldar don José Tovar de Medina, con encomendación, pausas, vigilia, responsos, sepultura y procesión con cera completa, trasladando para la ceremonia fúnebre los ornamentos de su parroquia¹⁰⁹.

Como administrador de los recursos de la comunidad se le cita el 9 de diciembre de 1779¹¹⁰ y el 12 de diciembre de 1780¹¹¹, permaneciendo posiblemente

do los 2 de la casa, como figura en la escritura de 1 de mayo de 1737. No obstante, el citado capitán nunca entendió los 2 reales y el convento se los pidió. Aun así, éste no los pagó, ni el heredero de don Luis Acedo. A todo esto, la casa se había arruinado y la deuda total ascendía a 66 reales, 5 cuartos y 2 maravedís, más 5 cuartos de la prorata hasta el día 17 de enero.

¹⁰⁸ GONZÁLEZ SOSA, Pedro, *Fundación de las ermitas, capillas y altares de la parroquia de Guía*. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994, p. 77 y ss.

¹⁰⁹ A.P.G. Libro de defunciones, IV, 1785-1824, ff. 3 r. y 4 v.º La partida de defunción la firma don José Medina de Tovar. Mientras que en el asiento de 8 de marzo de 1786 consta que el oficio de honras se hizo con la mayor pompa y solemnidad, habiendo testado el 14 de noviembre de 1760 ante Juan Ruiz de Miranda; A.P.S.G. Libro de defunciones, III, 1762-1804, ff. 144 r. En este archivo también figura su partida de defunción, donde se transcribe que el 7 de marzo de 1786 fallecía el Beneficiado de Guía don Baltasar José Rodríguez Déniz y Quintana, a las 2'30 de la mañana. Esperándolo el clero en la ermita de San Sebastián, donde se le hicieron las encomendaciones, una por la comunidad franciscana, enterrándose en la capilla de San José.

¹¹⁰ A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 49 r. A razón de la imposición perpetua de ocho misas rezadas que el vecino de Guía Rodrigo González señaló en el convento con 3 reales de limosna cada una situados sobre doce fanegadas de tierra que habían sido de Juan Duarte en el Palmital y que lindaban con los herederos de Francisco Domínguez, con Judas de Almeida, con el barranquillo de Guzmán, con tierras de don Baltasar Rodríguez Déniz y de Melchor de Sosa y con el Lomo de la Zarza. Que dejó a su mujer María Mendaña, la cual impuso tres misas en este recinto perpetuamente a 2 reales, otorgando ante Juan Leal Camacho el 18 de septiembre de 1645. Y que habiendo impuesto demanda el síndico don José Martín Déniz el 9 de diciembre de 1779 se hizo adjudicación en el convento por el señor Alcalde Mayor de la isla el 23 de diciembre de 1780; A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, ff. 56. Consta en una cláusula del testamento de María de Mendaña una institución perpetua de misas en Santa María de Guía y en el convento. Oficiando los religiosos en el recinto tres misas rezadas a 6 reales cada una, situados sobre las tierras de Juan Duarte. Otorgó ante el escribano Pedro González Calcines el 15 de enero de 1644.

¹¹¹ A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, ff. 105 r. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Figura en la capellanía de una misa cantada que Juan Domínguez impuso el 10 de mayo de 1675 en el convento con su procesión a las Ánimas todos los lunes perpetuamente. La dotó con una bota de mosto o 100 reales cada año sobre el cercado de viñas que poseía en el barranco de Gáldar y

te hasta 1785. En ambas ocasiones como consecuencia de la interposición de sendas demandas a favor del convento, cuyas sentencias fueron expedidas a su favor, y que usando su facultad vendió unas tierras asegurando su tributo, y en otras recuperando los sufragios que en ocasiones el Beneficiado de Gáldar se apropió para sí la totalidad de las misas instituidas.

Sin embargo, y durante la visita a Guía del obispo don Antonio Tavira y Almazán el 22 de julio de 1793, consta una certificación firmada por don José Fernández Abad, en la que se dice que el Padre Guardián y el síndico don Juan Martín Déniz dan por cumplidas un patronato de diez misas rezadas a decir anualmente a San Sebastián y a San Juan Bautista hasta el año 1792, cuya limosna había percibido el síndico como secuestro de los bienes de su dotación¹¹², cuando ya era difunto.

FRANCISCO LORENZO Y VÁZQUEZ DE FIGUEROA

En adelante, y quizás coincidiendo con la decadencia del convento, de la congregación franciscana, de las ideas y del fervor religioso, no tenemos información cumplida sobre nuevos administradores. Por lo que el único dato que disponemos desde el anterior administrador se refiere al 27 de noviembre de 1835, cuando se nos informa que el síndico era don Francisco Lorenzo y Vázquez de Figueroa, coincidiendo con la clausura y exclaustación definitiva del convento, concluyendo así una etapa de obligada referencia tanto espiritual como cultural, no solo para esta jurisdicción sino para toda la comunidad.

Don Francisco Lorenzo nació en Las Palmas, donde residían sus padres don Domingo Lorenzo —natural de los Llanos de Aridane— y doña María Dolores Vázquez. A vecindado en Gáldar casó el 17 de octubre de 1831 con doña Petronila María del Carmen Betancor y Reina, hija del vecino de Guía don José Betancor —Comandante de Marina de estas villas— y doña Micaela de Reina¹¹³.

que lindaba con el viñedo de Lucas de Oliva, con Juan de Vargas y con la hacienda de Fernando de Quintana; A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 48 v.º y 49 r. En esta ocasión la capellanía se inscribe con su nombre y el de su segunda mujer Inés de Betancurt, donde consta como síndico el Presbítero don José Martín de Niz.

Por el contrario, el vecino de Acusa Francisco López, en su testamento de 16 de marzo de 1692, mandó que sus bienes se convirtieran en misas, y que la mitad de las imposiciones se debían oficiar en el convento. Con todo, se estaban sirviendo en la parroquia, por lo que el síndico don José Martín de Niz y Ramos puso demanda, decretándose el 12 de diciembre de 1780 que la mitad de las misas, veinte y dos, le pertenecían a los religiosos con su correspondiente limosna de 3 reales; A.H.N. Sección Clero, libro 2356, 1760, ff. 21 v.º Los bienes que quedaron a su muerte fue un huerto en la vega de Acusa, que dio a tributo el Beneficiado de Gáldar don Francisco Sánchez de Tovar a Antonio de Sosa, según escritura de 12 de marzo de 1694. Mientras que el cercado de la Majada y un cortijo de tierras en Tirma, al ayudante de La Aldea don Nicolás de Armas, como consta también de la escritura realizada en presencia de Pedro Alonso de Medina en 1706.

¹¹² A.P.S.G. Cuadrante de capellanías, memorias de misas y patronatos, II, 1742, ff. 138 v.º

¹¹³ A.P.S.G. Libro de matrimonios, VI, 1826-1834, ff. 25 r. y v.º Se casaron un lunes a las 8 de la noche con licencia por don Sebastián de Troya, cura de la parroquia de San Lorenzo, anexa al



Figura 4. Síndico Francisco Lorenzo y Vázquez de Figueroa.

Doña Petronila había nacido el 5 de diciembre de 1815 y falleció el 27 de junio de 1896¹¹⁴, mientras que don Francisco moría el 27 de febrero de 1861 a los 62 años de edad¹¹⁵.

Entre tanto, el 1 de julio de 1808, y de las personas que compusieron el Cabildo General Permanente de Gran Canaria, se le cita como Licenciado y Síndico Personero de la isla¹¹⁶. Ya en Gáldar, el 9 de febrero de 1822, apadrina a un expósito, dando buena muestra de su generosidad¹¹⁷. Además, fue mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento desde principios de 1823 hasta fines de 1828¹¹⁸. Ocu-

Sagrario. En la partida de enlace consta que don Francisco Lorenzo era notario público y segundo Alcalde de Mar, estando sus padres difuntos. Hicieron de padrinos don Francisco Javier de Aguilar, Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y Gobernador del Castillo de San Francisco, la vecina de la ciudad doña María Candelaria Raymond y el Teniente de Fragata y Subdelegado de Policía don Salvador Clavijo. Firmaron el acta el Beneficiado don Pedro González y el oficiante de la ceremonia.

¹¹⁴ A.P.S.G. Libro de defunciones, VIII, 1881-1906, ff. 256 r. Falleció a las 8 de la mañana en la calle del Agua a la edad de 84 años. Le dio sepultura el coadjutor don Bartolomé Hernández por ausencia del titular.

¹¹⁵ A.P.S.G. Libro de defunciones, VII, 1851-1866, ff. 71 v.º Fue enterrado en el cementerio de la Santa Cruz. No pudo recibir el sagrario. Testó ante el escribano público don José Hernández el 17 de agosto de 1860 y certificó la partida el cura don Pedro Regalado Hernández.

¹¹⁶ BONET Y REVERÓN, Buenaventura, *La Junta Suprema de Canarias*. Editorial Interinsular Canaria s.a., La Laguna-Tenerife, 1980. Prólogo del Dr. Antonio Rumeu de Armas.

¹¹⁷ A.P.S.G. Libro de bautismos, VII, 1787-1822, ff. 431 v.º Recibió de nombre Francisco Lorenzo José, siendo bautizado por el Beneficiado don Ildefonso Padrón Navarro, quien firma su partida.

¹¹⁸ A.P.S.G. Libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento, II, 1775-1836, ff. 32 r. y ss. Consta de las cuentas presentadas al obispo don Bernardo Martínez Carnero tras la muerte de don José Medina de Tovar.

Figura 5. Firma de Francisco Lorenzo y Vázquez de Figueroa, 1830.

pando idéntico cometido en la parroquia de Santiago Apóstol junto a la de sacristán mayor y notario público el 18 de diciembre de 1830. Era segundo Alcalde de Mar de esta villa en 1831, y como notario firmó la apertura de los libros sacramentales. En sus funciones eclesiásticas dirigió escrito al Gobernador del obispado don Pedro de Blas y Espinosa el 19 de abril de 1844, instándole a que demandara a los herederos de don José Medina de Tovar las alhajas de plata que sus herederos guardaban en su casa —una custodia, un cáliz, coronas y enseres de uso sagrado— y que en ningún momento había sido del presbítero, sino su depositario para su salvaguardia y que cuando eran necesarios se traían y de nuevo se volvían a llevar¹¹⁹. Del mismo modo estuvo presente cuando se trajo el altar de San Antonio de Padua el *pequeño* del convento, uno de los mejores ejecutados y conservados, como así se desprende de las cuentas de fábrica presentadas durante su mayordomía del período comprendido entre el 23 de octubre de 1846 hasta el 31 de julio de 1847¹²⁰.

¹¹⁹ A.P.S.G. Libro de inventarios y cuentas de fábrica, 1836-1861, ff. 72 r. y ss.

¹²⁰ A.P.S.G. Libro de inventarios y cuentas de fábrica, 1836-1861, s.f. Data 24 y recibo número 15 de 18 de enero de 1847.